

Análisis de la respuesta inclusiva en el centro.

La respuesta inclusiva que ofrece el colegio ha estado orientada desde la puesta en marcha del primer plan de atención a la diversidad del centro ha estado configurada de acuerdo la normativa vigente, y teniendo en cuenta el oncepto de ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD como respuesta global y dirigida a todo al alumnado y en los diferentes ámbitos:

- Porque la diversidad es inherente al ser humano.
- Porque trasciende el aspecto cognitivo e individual.
- Porque la escuela es reflejo de la multiculturalidad social.
- Porque la diversidad debe entenderse como elemento enriquecedor y bajo los principios de NORMALIZACIÓN e INCLUSIÓN.

En el curso 2019/2020 se hacen visibles los principios de la inclusión en:

- La respuesta a las necesidades específicas del alumnado se realiza prioritariamente junto al resto de compañeros en el aula.
- Únicamente se realizan apoyos específicos fuera del aula cuando la actividad a realizar impida o bien la realización de actividades al resto del alumnado en la clase o bien resulte más enriquecedora para aquel/aquella alumno/a que deba realizarla fuera de su grupo clase.
- Las maestras de PT y AL trabajan con el alumnado CON NECESIDADES EDUCATIVAS dentro del aula y de su trabajo también se beneficia el resto de compañeras/os.
- Los apoyos ordinarios se realizan también dentro del aula.
- Se realizan desdobles en aquellos grupos y en las áreas que se cree que va a ser más operativo y enriquecedor para todos.
- En el curso 2018/2019 y a título interno se realiza un desdoble general en 1º de Primaria, donde 50 alumnos/as están repartidos en tres grupos (17/17/16) con el objetivo de dar atención más individualizada a un alumno que presenta necesidades muy específicas. Asimismo se solicitó durante el verano un maestro de PT con perfil AL a tiempo completo con el objetivo poder atenderlo mejor. Únicamente se concedió media jornada de este maestro, el cual se ocupa de las áreas instrumentales.

- Las metodologías utilizadas deben estar adaptadas a los ritmos de trabajo y estilos de aprendizaje del grupo teniendo siempre en cuenta las particularidades de cada alumna/o.
- Los instrumentos de evaluación deben adaptarse siempre que sea necesario.
- El profesorado deberá tener en cuenta las adaptaciones que deban realizarse al alumnado ya sean o no significativas.
- En el presente curso se van a impulsar los recreos inclusivos, ofreciendo al alumnado diferentes espacios y actividades, con el objeto de que se crean distintas agrupaciones y nuevas distribuciones del espacio del patio.

Nuestro objetivo como centro es que todo el alumnado sea feliz en nuestro colegio sintiéndose queridos y aceptados. Nuestro lema es “ Tod@s somos importantes para el reino aunque tod@s somos diferentes ” .

Normativa de referencia.

La atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y a sus necesidades (*Artículo 4.3 LOE*).

La autonomía de los centros es una puerta abierta a la atención a la diversidad del alumnado, que mantiene la cohesión y unidad del sistema y abre nuevas posibilidades de cooperación entre los centros y de creación de redes de apoyo y aprendizaje compartido (*Preámbulo VII LOMCE*).

Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades. (*Preámbulo I LOMCE*)

a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad. (*Capítulo I principios y fines de la educación artículo 1. principios.*)

❖ Base legal:

A) Orientación

- Decreto 188/201, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

B) Atención a la Diversidad

- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- Resolución de 10 de octubre de 2018, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte,

por la que se dictan las instrucciones para la regularización de las resoluciones de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

C) Currículo

LEGISLACIÓN ESTATAL

- [LOMCE](#).
- [Real Decreto 126 2014 currículo básico Educación Primaria](#).

LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

- Orden de 16 de junio de 2014: Currículo de Educación Primaria.
- Orden de 26 de junio de 2014, instrucciones organización y funcionamiento de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial.
- Orden de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 14/4/2008).

D) Evaluación.

- Orden de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación Infantil en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón (BOA).
- Orden 31 de octubre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación Primaria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Objetivos del Plan.

- ❖ Mejorar la organización del centro para desarrollar al máximo las competencias de nuestros alumnos.
- ❖ Recoger actuaciones dirigidas a Atender a la Diversidad en sentido amplio.

- ❖ Establecer el principio de inclusión
- ❖ Concretar procedimientos a seguir en la determinación de los alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (AcNEAE)
- ❖ Organizar medidas de distinto tipo para responder a los alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.
- ❖ Establecer recreos inclusivos, introduciendo diferentes tipos de actividades, agrupamientos y distribuciones de espacios.

Actuaciones generales

ACTUACIONES GENERALES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

CONCEPTO:

Art. 11. Son todas aquellas actuaciones planificadas que se desarrollan en el centro y en el aula con carácter ordinario y que van dirigidas a todo el alumnado, a un grupo o a un alumno en concreto, reflejándose en el Plan de Atención a la Diversidad del dentro y, en su caso, en el expediente del alumno/a.

Se desarrollan preferentemente por parte del profesorado en el aula de referencia, contando, si es necesario, con el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa para personalizar la respuesta educativa

Cada centro educativo, en función de su autonomía pedagógica determinará los criterios organizativos y de evaluación de dichas actuaciones que constarán en los documentos de centro oportunos.

<p>Prevención de necesidades y respuesta anticipada.</p> <p>(Artículo 13)</p>	<p>Una vez realizado el proceso de escolarización ordinaria del alumnado de 3 años, se mantendrán entrevistas con el personal responsable de las guarderías de la localidad con la finalidad de recabar información sobre las posibles necesidades del alumnado. Asimismo el centro se pondrá en contacto con el Servicio de Atención Temprana, si así fuera necesario.</p> <p>La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como con el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.</p> <p>El profesorado irá ajustando la respuesta educativa a la diversidad del aula, sobre todo al alumnado que presenta riesgo de presentar dificultades.</p> <p>Pueden detectarse en cualquier momento de la escolarización, aunque existen determinados momentos clave como:</p> <p>a) Durante el proceso de nueva escolarización (en educación Infantil o Primaria).</p> <p>b) En educación Infantil pueden observarse diferencias significativas.</p> <p>c) Durante el proceso de escolarización por incorporación tardía.</p> <p>d) En el tránsito entre ciclos o etapas al hacerse las coordinaciones.</p>
---	--

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CURSO 2019/2020

	<p>e)Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. f)Desde el contexto familiar pueden detectarse indicios.</p>
<p>Promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo. (Artículo 14)</p>	<p>Se tendrá en cuenta: .Escolarización temprana (puesta en valor de las etapas preobligatorias). .Programa de prevención del absentismo escolar. .Fomento de la comunicación con las familias.</p> <p>Dentro del POAT aparecen recogidas actuaciones para favorecer la asistencia al centro, siendo una figura fundamental el tutor de cada grupo- aula. Cuando las medidas preventivas no han surtido efecto se pondrá en marcha el protocolo absentismo. Todo ello aparece recogido en los propios documentos de centro (RRI, plan de convivencia, etc.).</p>
<p>Función tutorial y convivencia escolar. (Artículo 15)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor. -Tutorías con el alumnado (individualizadas, grupales, etc.) -Coordinación del equipo docente por parte del tutor/a. -Coordinación con las familias. -Actividades recogidas en el POAT: <ul style="list-style-type: none"> a) Aprender a ser persona b) Aprender a aprender. c) Aprender a decidir. ●El desarrollo de actuaciones de transición educativa y de seguimiento de itinerarios formativos del alumnado. Traspaso de información de los tutores/as a los del nivel siguiente. Actuaciones en el cambio de etapa a la Educación Primaria. Actuaciones en el cambio de etapa a la Educación Secundaria Obligatoria. ●La colaboración en la atención educativa que reciba su alumnado convaleciente por enfermedad en entornos sanitarios y domiciliarios, o que por decisión judicial no puede asistir a su centro de referencia. -Coordinación con el profesorado que presta atención domiciliaria. -Coordinación con profesorado que atiende al alumno/a. ●En la coordinación con las familias se proporcionan: folletos informativos, páginas a consultar interesantes, información en las reuniones grupales con los tutores/as, actividades de colaboración, etc.
<p>Propuestas metodológicas y organizativas. (Artículo 16)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●El desarrollo de prácticas educativas, apoyos y propuestas metodológicas y organizativas que favorezcan la participación y el aprendizaje interactivo de los alumnos/as. 1.-Trabajo por proyectos, tareas, grupos cooperativos, grupos interactivos, apoyo dentro del aula de otro profesor, desdobles, grupos flexibles, etc.

	<p>2.-Acordar y coordinar estrategias metodológicas que favorezcan la individualización, la cooperación y la ayuda entre iguales en el aula.</p> <p>3.-Organización de los tiempos alternando actividades de grupo, pequeño grupo individuales, posibilitando su rotación. Desdobles para favorecer los aprendizajes en las Áreas en las que sea necesario.</p> <p>4.-Colocación de los alumnos en el aula de manera que se favorezca la ayuda mutua y la integración.</p> <p>5.-Utilización en el aula de diferentes habilidades didácticas que favorezcan el aprendizaje: partir de los conocimientos previos del alumno, repasos orales, ejemplos de la vida diaria, etc.</p> <p>6.-Relacionar los aprendizajes trabajados en el aula con su funcionalidad en la vida cotidiana.</p> <p>7.- Aplicación de estrategias metodológicas que favorezcan la individualización cooperativa y ayuda entre iguales.</p> <p>8.-Promover la cooperación del trabajo del profesorado a nivel de ciclo.</p> <p>9.-Programación conjunta de los tutores/as que van a ser realizadas en el horario compartido siguiendo la metodología un aula dos docentes.</p> <p>10.-Favorecer el aprendizaje de las áreas instrumentales a través del desdoble del alumnado en función de la necesidades y disponibilidad de profesorado.</p> <p>11.- Grupos interactivos.</p> <p>Ver Anexo I: Principios metodológicos Orden Currículo (artículo 9). Ver Anexo II: Otras cuestiones metodológicas a tener en cuenta.</p> <p>●La realización de proyectos de enriquecimiento y profundización curricular que promuevan el desarrollo de capacidades y talentos en alumnado.</p> <p>Se trata de introducir en la programación una serie de contenidos, técnicas y actividades específicas que complementen la oferta educativa. Estos ajustes, aunque se presentan en relación al qué enseñar (son fundamentalmente contenidos de tipo procedimental y actitudinal), afectan igualmente al cómo enseñar, es decir, a los métodos, y estrategias metodológicas del profesorado.</p> <p>Pueden incluirse en las programaciones de todas las áreas, adaptándolas a las características de cada una de ellas o trabajarlas de modo específico.</p> <p>Entre estas técnicas y actividades, se señalan las siguientes:</p> <p>a) Técnicas de búsqueda, tratamiento de la información e investigación que potencien el aprendizaje autónomo.</p> <p>El desarrollo del trabajo autónomo y el dominio progresivo de los métodos y técnicas de investigación propios de cada disciplina es importante para todos los alumnos, pero de modo especial para los altamente capacitados.</p> <p>Los alumnos/as deben tener recursos para satisfacer de modo autónomo sus intereses de aprendizaje. Habrá que incluir en la programación contenidos y técnicas específicas que les permitan planificar su trabajo así como aplicar procedimientos científicos en el</p>
--	--

	<p>tratamiento de los temas. Por ejemplo, en relación a la obtención y tratamiento de la información será preciso que aprendan a consultar un diccionario o enciclopedia, utilizar una biblioteca, subrayar, hacer resúmenes, utilizar técnicas de observación y recogida de datos (cuadernos de campo, tablas y ejes para su clasificación por criterios dados...), preparar audiovisuales para exposiciones orales y debates, etc.</p> <p>b) Actividades y técnicas que fomenten el desarrollo del pensamiento divergente y creativo. Es preciso que la actuación educativa promueva el desarrollo del pensamiento divergente y creativo en el aprendizaje de los contenidos de todas las áreas. Esto afecta al qué enseñar y al cómo enseñar. Entre estas técnicas y actividades interesan especialmente aquellas que postulan la estimulación creativa en grupo (tormenta de ideas, listado de atributos...) ya que, además de potenciar el desarrollo social y afectivo de los alumnos, suponen una preparación para la futura vida laboral basada generalmente en el trabajo en equipo.</p> <p>c) Actividades para el desarrollo social y afectivo. Aprendizaje cooperativo y habilidades sociales.</p> <p>d) Programas específicos de entrenamiento cognitivo. Estos programas se elaboraron en un principio con el objetivo de mejorar las habilidades intelectuales de alumnos con dificultades, pero parece ser que son los alumnos con altas capacidades los que más se benefician de ellos. Con el fin de evitar que haya alumnos que realicen programas paralelos, interesa que sean propuestas dirigidas a todos los alumnos del grupo como parte de la programación general. Para su realización y, teniendo en cuenta las características de los alumnos del grupo, se pueden plantear diferentes niveles de complejidad.</p> <p>● La organización de medidas extraescolares de enriquecimiento y profundización que promuevan el desarrollo de capacidades y talentos.</p> <p>La realización de actividades extraescolares, ya sean las planificadas desde el ámbito familiar (cursos de idiomas, de informática, de música, asistencia a conferencias y exposiciones, etc.), o las que se llevan a cabo desde la escuela son una adecuada medida para atender los intereses y favorecer el desarrollo de las capacidades de los alumnos más capaces. Concretamente, las actividades culturales tales como asistencia a conciertos, conferencias, visitas a museos, exposiciones... son en general muy motivantes para alumnos que manifiestan un extraordinario interés en un campo concreto. Estos alumnos pueden llegar a ser verdaderos expertos en un tema, por lo que es preciso que las realicen aún cuando no resulten muy adecuadas para el resto del grupo.</p> <p>Establecimiento de recreos inclusivos con la finalidad de ofertar diferentes actividades, favorecer distintas formas de agruparse del alumnado, redistribuir los espacios del patio de recreo, perseguir que</p>
--	--

	<p>todo el alumnado pueda disfrutar del tiempo de recreo ocupado en una actividad lúdica.</p>
<p>Accesibilidad universal de aprendizaje (Artículo 18)</p>	<p>Proporcionar múltiples medios de representación para percibir y comprender la información, ofreciendo distintas opciones de percepción, del lenguaje y de los símbolos, así como diversas opciones para la comprensión de la información. Ofrecer múltiples medios para la acción y la expresión ajustados a las necesidades y capacidades de alumnado, así como apoyar y ampliar sus funciones ejecutivas. .Facilitar múltiples medios para la motivación e implicación en el aprendizaje, que mejoren su interés, esfuerzo y persistencia y autorregulación.</p> <p>Podrán utilizarse recursos gráficos y medios técnicos como ARASSAC u otros. También la accesibilidad a los espacios para eliminar barreras arquitectónicas, adecuación de espacios y adaptación del mobiliario si fuese necesario.</p>
<p>Adaptaciones no significativas del currículo (Artículo 19)</p>	<p>(Anexo modelo de ACI no significativa)</p> <p>Hacen referencia a cambios en metodología, procedimientos de evaluación, otorgar mayor tiempo en la realización de las pruebas, adaptación en los espacios y tiempos, etc. Con respecto a la adaptación en los procedimientos de evaluación del aprendizaje permitirán establecer las mejores condiciones de obtención de la información referente al aprendizaje del alumno. Respecto a las pruebas de evaluación escrita podrán adoptarse, las siguientes adaptaciones: mayor disponibilidad de tiempo para la realización de las pruebas, confirmación de la comprensión semántica de la información contenida en los enunciados de las preguntas y modificaciones en los formatos gráficos de los documentos utilizados, entre otras. Por otra parte con aquellos alumnos que tengan un trastorno específico del aprendizaje de la lectura y/o escritura, se podrá establecer como criterios de evaluación de las pruebas escritas los referidos a los contenidos de aprendizaje que corresponda, sin considerar, como factor penalizador de la calificación, los posibles errores cometidos relativos a los aspectos formales propios de la dimensión ortográfica, sintáctica o del discurso.</p> <p>●Programación didáctica diferenciada que permita la realización sistemática de adaptaciones a partir de la programación del grupo/clase para enriquecer, profundizar, ampliar y condensar, sin que ello suponga cambios en los criterios de evaluación correspondientes al ciclo o nivel en el que el alumno está escolarizado. Esta programación formará parte de la programación del grupo- clase. Constituyen una concreción de la ampliación curricular y no suponen un trabajo alejado de la práctica normal en el aula porque responden al enfoque grupal. En ellos se plantea la necesidad de planificar diferentes tipos de actividades según se dirijan a determinados momentos del aprendizaje o a la atención de distintos ritmos y niveles que se den en el aula. Así, se describen los diferentes tipos de actividades a tener en cuenta para las unidades didácticas. Entre</p>

	<p>ellas, se señalan las de ampliación como “aquellas que permiten continuar construyendo conocimientos a nuestros alumnos que han realizado de manera satisfactoria las actividades de desarrollo propuestas y también las que no son imprescindibles en el proceso”</p> <p>Estas actuaciones se tendrán en cuenta desde los comienzos de la planificación y estarán dirigidas a cualquier alumno del grupo. Tratan fundamentalmente elementos curriculares, un contenido concreto de área, una unidad didáctica, etc., con mayor nivel de profundidad y procuran la implicación de procesos cognitivos más complejos. Suponen una mayor riqueza en la oferta de actividades al grupo, pero sin adelantar contenidos de áreas correspondientes a temporalizaciones posteriores.</p>
<p>Programas de colaboración entre centros docentes, familias o representantes legales y con la comunidad educativa.</p> <p>(Artículo 20)</p>	<p>Tienen por objeto la mejora de la comunicación y participación entre las familias o representantes legales y el centro educativo. Podrán desarrollarse entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formación de familias mediante talleres, escuelas de familias... b) Grupos interactivos como estrategia metodológica. c) Tertulias literarias dialógicas compartidas entre el alumnado y sus familias. d) Bibliotecas tutorizadas para el alumnado y sus familias. e) Grupos mixtos de apoyo.
<p>Programas establecidos por la Administración competente en materia d educación no universitaria o en coordinación con diferentes estructuras del Gobierno de Aragón.</p> <p>(Artículo 21).</p>	<p>El centro está dentro del Proyecto de Tiempos Escolares y en el mismo se realizaba un programa de refuerzos escolares en las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas y áreas british. Este curso 2019/2020 se trabajan los refuerzos en el período lectivo para dar una respuesta más inclusiva por un lado; y por otro al hacerlo de esta manera no se restan horas de apoyo por la reducción horaria que disfrutaba el profesorado que hacía los refuerzos de la tarde.</p> <p>Este curso se realizan talleres por la tarde, realizados de forma voluntaria por el profesorado trabajando cuatro ámbitos de aprendizaje: lingüístico, lógico-matemático, científico y creativo-artístico.</p> <p>El objetivo de estos talleres es trabajar las competencias desde un punto de vista más práctico y/o lúdico.</p>

Medidas organizativas en el curso 2019/2020

2º Infantil A

Cuatro sesiones semanales en las que se desdobra la clase en dos grupos para trabajar con la profesora british.

3º Infantil A

Se realizan dos desdobles con la profesora britis para trabajar lógico-matemática y lecto-escritura.

Los apoyos paralelos dentro del aula son: apara trabajar el programa FUNDI con la PT y dos apoyos ordinarios.

3º Infantil B

Se realizan desdobles en: dos sesiones de british, una con la PT en trabajo FUNDI y otra en psicomotricidad.

Los apoyos en paralelo se realizan dentro del aula. Únicamente una alumna sale del aula a trabajar con la profesora de AL porque es algo muy específico debe trabajaese fuera del aula.

1º Primaria A

Se rezalizan agrupamientos flexibles dentro del aula, dividiendo al grupo en dos, ofreciendo a unos refuerzo de lo trabajado y a otros ampliación de los contenidos.

Se realiza un desdoble en matemáticas y durante la sesión de ajedrez, para trabajar de manera más manipulativa y poder asentar mejor los nuevos contenidos.

Hay cuatro sesiones en las que se realizan apoyos paralelos con dos profesores dentro del aula: dos de lengua, una de matemáticas y otra de literacy, para dar una atención más personalizada al alumnado con alguna dificultad curricular.

No hay apoyos fuera del aula.

1º Primaria A

Se realiza una sesión internivelar con 1º A para trabajr matemáticas manipulativas, diviendo las dos clses en tres grupos.

Se realizan tres apoyos paralelos dentro del aula para trabajar lengua castellana.

2º Primaria A

Se realizan los apoyos dentro del aula colaborando en cuatro sesiones dos profesores atendiendo a las necesidades y dificultades que van surgiendo en el trabajo en el aula.

Hay dos alumnos que deben salir dos sesiones al aula de PT y AL para realizar actividades más específicas.

No hay desdobles ni agrupamientos flexibles.

2º Primaria B

Se realizarán desdobles en las sesiones que se pueda en lengua y matemáticas. Cuando se trabaje dos profesores dentro del aula “el profesor ayudante” ayudará de forma más individual al alumnado que presente más dificultades.

La auxiliar de educación especial permanece en el aula con un alumno prácticamente durante todas las sesiones semanales.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CURSO 2019/2020

Un alumno trabaja en el aula de Pt y en el aula de AL contenidos específicos.

3º Primaria A

Se realizan agrupamientos flexibles en grupos heterogéneos para determinadas tareas.

Apoyo paralelo de dos profesores dentro del aula: cuatro horas semanales, tres en lengua y una en sociales.

No se realizan apoyos fuera del aula ni desdobles.

3º Primaria B

El alumnado trabaja en equipos de igual nivel.

Se realizan apoyos paralelos dentro del aula; dos de lengua y dos de matemáticas.

No se realizan apoyos fuera del aula ni desdoble, se valorará al final del primer trimestre el poder hacerlos.

3º Primaria C

No se realizan desdobles en principio, pudiendo considerarse durante el curso esta posibilidad.

Se realizan cinco apoyos dentro del aula: 1 en Science, dos en lengua y dos en matemáticas.

Únicamente se trabaja alguna sesión fuera del aula con un alumno con desconocimiento del idioma.

4º Primaria A

Se realiza trabajo cooperativo en algún área y/o actividades.

Se realizan tres desdobles:

- Uno en ajedrez/yoga(un grupo en cada actividad)
- Una hora ocasionalmente para conversación en inglés
- Una hora para lengua castellana.

Se realiza apoyo paralelo con dos profesores dentro del aula: uno para lengua y otro para conversación en inglés.

Un alumno sale una hora para trabajar en el aula de PT.

4º Primaria B

Se realizan desdobles en dos clases: una sesión en conversión inglesa y otra sesión en resolución de problemas.

Todos los apoyos incluidos los de PT se realizan dentro del aula.

6º Primaria A

Se realiza un desdoble en la sesión de ajedrez para trabajar lecturas y dictados, media hora cada grupo.

Se realiza un apoyo paralelo con dos profesores en el aula para trabajar las áreas en inglés.

En las sesiones de no francés se trabaja la lectura y la comprensión de problemas.

6º Primaria B

Dos sesiones con desdoble para trabajar el área de lengua.

Un apoyo paralelo dentro del aula para trabajar las áreas bilingües.

Dos sesiones de no francés en las que se trabaja lengua castellana.

6º Primaria C

Dos sesiones de apoyo paralelo dentro del aula para trabajar lengua y matemáticas.

Coordinación y colaboración con comunidad educativa y recursos sociales y sanitarios

PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

- ❖ Las familias son informadas trimestralmente mediante la entrevista individual y los boletines/ o el informe cualitativo. En el caso de NEE el informe cualitativo se hace siempre.
- ❖ Trimestralmente se hacen tutorías grupales.
- ❖ Si hay necesidad de evaluación psicopedagógica el tutor/a informa a las familias de las dificultades del alumno y la derivación al EOEIP, la cuál deben firmar.
- ❖ Se buscará la implicación de las familias especialmente en los casos con dificultades de aprendizaje. Para esto se utilizarán recursos como: tutorías más frecuentes, reuniones de especialistas y EOEIP con las familias, utilización de agendas, cuadernos de comunicación, registros de control de conductas o tareas.

3.7 COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS DE LA ZONA

- ❖ Coordinaciones con los centros externos de Atención Temprana (Fundación DFA) y otros (AIDIMO...) con carácter mínimo anual a través de conversaciones telefónicas, correos electrónicos y /o reuniones donde esté el profesorado implicado, EOEIP, y profesionales de centros externos.
- ❖ Cuando se detecten necesidades de atención temprana en alumnos de 3 a 6 años , las cuales no puedan ser atendidas por las especialistas PT y AL del centro, se derivarán al IASS o bien a través del tutor o del la orientadora del centro. Para ello se seguirá el modelo remitido al centro por el servicio provincial de educación.
- ❖ A partir de este año formamos parte de la comisión de absentismo de la zona. Por ello a partir del primer trimestre mantendremos reuniones con este servicio. La trabajadora social del Ayuntamiento hace el seguimiento de los casos de nuestro centro.
- ❖ A través de EOEIP se mantienen contactos con instituciones y servicios sanitarios cuando es necesario.

Estrategias para la evaluación, seguimiento y propuestas de mejora

En general: a través de lo establecido en el POAT y en la Programación didáctica.

- Trimestralmente los equipos de ciclo evaluarán a los alumnos, de ello se informará a jefatura de estudios para conjuntamente tomar decisiones. Estas decisiones serán planteadas en la CCP dónde estudiarán.
- A final de curso, cuando el tutor cambie de grupo dejará un informe general del funcionamiento del grupo que deja, destacando los casos que requieran mayor atención.

Los alumnos con NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

- Al menos trimestralmente habrá coordinaciones entre los distintos profesionales que intervengan: profesores, PT, AL, EOEIP ...

- En el caso de NEE se establecen coordinaciones entre PT, AL, EOEIP semanalmente.
- Se realizará una Evaluación cualitativa en el caso de alumnos con NEE y de aquellos que se considera oportuno; para informar a las familias más concretamente del progreso de sus hijos.
- A final de curso los profesores que intervengan con ellos elaborarán un informe final.
- En La CCP y reunión de coordinación con el EOEIP y jefatura se revisará mensualmente la situación de estos alumnos adoptando las medidas oportunas en cada momento.
- Los alumnos/as con NEE con adaptación curricular significativa serán evaluados respecto a ella. La revisión de estas adaptaciones se hará trimestralmente.

PROCESO DE DERIVACIÓN AL EOEIP PARA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Según lo establecido en el Artículo 22. Evaluación psicopedagógica de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado que trasciende de un enfoque clínico de la evaluación y profundiza en la detección de necesidades desde un enfoque global, ofreciendo orientaciones útiles y precisas para el ajuste de la respuesta educativa.

La evaluación psicopedagógica será realizada por la Red Integrada de Orientación Educativa con la participación del equipo docente, las familias o representantes legales y, en su caso, agentes externos. Las familias o representantes legales serán informadas y partícipes durante todo este proceso. Esta evaluación no requerirá autorización previa de las familias o representantes legales.

El procedimiento general a seguir para la derivación del alumnado al EOEIP será el siguiente:

1. Detección e identificación de las dificultades y/o problemas que presenta el alumno/a por parte del tutor/a y aplicación de las **actuaciones generales**.
2. Si una vez aplicadas las actuaciones generales se comprueba que el resultado ha sido insuficiente, se derivará al EOEIP a través del cumplimiento de la correspondiente **hoja de derivación** (solicitarla a jefatura de estudios).
3. Entregar esta hoja de derivación una vez rellena a **jefatura de estudios** para entregársela a la **dirección** del centro que deberá firmarla en el momento de su recepción.
4. La jefatura de estudios y el EOEIP, y si se considera necesario contando con la colaboración del equipo de atención a la diversidad, analizarán las derivaciones realizadas, y harán una **priorización de los casos** a intervenir, utilizando los criterios de intervención elaborados. Las hojas de derivación de aquellos casos en los que no se vaya a intervenir de manera inmediata se quedarán, preferentemente, en posesión de jefatura de estudios.
5. Jefatura de estudios comunicará al **tutor/a** correspondiente la decisión tomada respecto a su demanda.
6. Una vez priorizado el caso, el tutor/a se encargará de **informar a la familia** sobre el inicio de la intervención por parte del EOEIP.
7. Inicio de la **intervención** por parte del EOEIP y **evaluación psicopedagógica**, si se considera necesario, en colaboración con profesorado, familia, etc. Será en ese momento en el que el EOEIP recogerá la **conformidad o no conformidad** de la familia por escrito.

8. En el caso de haber sido realizada la **evaluación**, se informará al tutor/a, a jefatura de estudios y a la familia: se transmitirán las conclusiones del **informe psicopedagógico** y se asesorará sobre las **actuaciones educativas** a realizar con el alumno/a. Se entregará el informe original a la familia y quedará constancia por escrito, mediante firma de recepción de dicho informe. Una copia del informe junto con los anexos correspondientes, se incluirá en el expediente del alumno/a y otra quedará a cargo del EOEIP.
9. En el caso de que se determinen **necesidades educativas específicas de apoyo educativo** una copia de dicho informe se enviará al Servicio de Inspección Educativa para la emisión de la **Resolución** correspondiente.
10. **Seguimiento** para comprobar la evolución del alumno/a y tomar las decisiones oportunas.

PROCESO DE DERIVACIÓN A LA MAESTRA DE A.L. PARA EVALUACIÓN DEL LENGUAJE.

Procedimiento de Derivación para la evaluación e intervención con alumnos con dificultades de Lenguaje:

El "Profesor-tutor" detecta dificultades de lenguaje de un alumno y toma las medidas que considera adecuadas para intentar solucionarlo

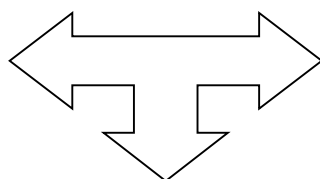
↓ Si el problema persiste

El "Profesor-tutor" comunica las dificultades del alumno a "Jefatura de Estudios" la cual entregará, si ve conveniente, una "Hoja de Evaluación de Lenguaje" que deberá cumplimentar el tutor junto con el "Consentimiento de la familia" que deberá ser entregado por el tutor a la familia

↓

La maestra de AL recoge dicha información y evalúa el lenguaje

Se detectan dificultades pero no son competencia de la AL



Se dan pautas para clase y casa y recibe seguimiento indirecto

Se ve necesaria la Intervención de AL y desde el centro se le puede atender



Si se sospechan otro tipo de dificultades se deriva al EOEP

3.4. RECURSOS PERSONALES E IMPLICACIÓN DE CADA PROFESIONAL

Recursos Humanos El profesorado de las especialidades de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje contribuirá a la mejora de la respuesta educativa del centro a las necesidades de todo el alumnado, preferentemente al que tenga necesidad específica de apoyo educativo, a través de los procesos de planificación y práctica docente desde un enfoque inclusivo y normalizado.

Artículo 10 del Decreto. El centro docente.

Punto 2. Es responsabilidad de todo el personal del centro proporcionar la respuesta adecuada a todo su alumnado, el fomento de un clima propicio para el aprendizaje, y la promoción de una cultura de expectativas positivas y de éxito.

Punto 3. La colaboración y cooperación de los recursos personales, el trabajo en equipo, la participación en proyectos comunes y la formación permanente constituyen la estrategia fundamental en la respuesta educativa de calidad para todo el alumnado.

Artículo 20. Apoyo educativo.

Punto 3. Las actuaciones de apoyo especializado se proporcionarán preferentemente en el aula ordinaria, escenario básico que posibilita la presencia, la participación, la socialización y el aprendizaje del alumnado

FUNCIONES DEL TUTOR/A.

RD 82 de 1996. Reglamento Orgánico de los Colegios de Educación Primaria.
Funciones artículo 46

Funciones en relación con el PAD

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos/as de un ciclo a otro, previa, audiencia de sus padres o tutores legales.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Una vez realizada la evaluación inicial de los alumnos/as, se tomarán las medidas de apoyo y/o refuerzo necesarias en el caso de que se detecten dificultades.
- El/la maestro/a tutor/a del grupo supervisará que se el alumnado tenga los documentos que sus características requieran:
 - Informe de evaluación psicopedagógica del E.O.E.I.P.
 - ACS

FUNCIONES DEL PROFESORADO ESPECIALISTA

Los maestros especialistas, aunque no sean tutores/as, estarán adscritos a un determinado Equipo Didáctico. Todos los docentes son partícipes de la acción tutorial.

- Deberán de apoyar al maestro/a tutor/a cuando este lo requiera.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CURSO 2019/2020

- Participar en el proceso de evaluación del alumnado con dificultades.
- Una vez realizada la evaluación inicial de un determinado alumno/a procederá a adaptar el currículo, en su área, a las características personales del alumno.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- El/la maestro/a especialista tendrá acceso al expediente personal del alumno adjuntando cuantas decisiones sobre su educación se establezcan en el ámbito del área que imparte.

FUNCIONES DEL PROFESOR/A DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA (PT)

El profesorado de las especialidades de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje contribuirá a la mejora de la respuesta educativa del centro a las necesidades de todo el alumnado, preferentemente al que tenga necesidad específica de apoyo educativo, a través de los procesos de planificación y práctica docente desde un enfoque inclusivo y normalizado. (Art 7 decreto para el éxito escolar)

- Asesorar y elaborar conjuntamente con los tutores, especialista y EOEIP las ACS.
- Colaborar junto con el tutor/a y resto de profesorado en las adaptaciones de materiales para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (a.c.n.e.a.e) y es atendido específicamente por el PT y en la realización de los informes trimestrales y final que serán adjuntados al boletín de notas y al expediente
- Colaborar con el tutor y el profesorado en el seguimiento y evaluación del alumnado que recibe apoyo.
- Organizar junto con el profesorado grupos de apoyo fuera del aula para aquellos alumnos/as que presentan dificultades.
- Organizar junto con el profesorado los apoyos o refuerzos dentro del aula.
- Colaborar con el Equipo de orientación en la detección y valoración psicopedagógica de los a.c.n.e.a.e.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CURSO 2019/2020

- Colaborar con el profesor tutor y EOEIP en las actuaciones con familias, en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje de los a.c.n.e.a.e, participando cuando sea necesario en las reuniones con las familias tanto grupal como individualmente.
- Participar en la CCP a través de las reuniones establecidas a lo largo del curso.
- Todas aquellas funciones que sean atribuidas por la normativa vigente y las encomendadas por el director del centro en el ámbito de sus competencias.
- Programación conjunta con los tutores/as que van a ser realizadas en el horario compartido siguiendo la metodología un aula dos docentes.
- Realización de Programas de intervención para la prevención de dificultades de aprendizaje.

FUNCIONES DEL PROFESOR/A DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

El profesorado de las especialidades de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje contribuirá a la mejora de la respuesta educativa del centro a las necesidades de todo el alumnado, preferentemente al que tenga necesidad específica de apoyo educativo, a través de los procesos de planificación y práctica docente desde un enfoque inclusivo y normalizado. (Art 7 decreto para el éxito escolar)

- Participar en la prevención, detección, evaluación y seguimiento de los problemas relacionados con la comunicación y el lenguaje.
- Colaborar con el tutor y el profesorado en la elaboración de adaptaciones curriculares, en el seguimiento y evaluación del alumnado con dificultades de comunicación o lenguaje,
- Colaborar junto con el tutor/a y resto de profesorado en las adaptaciones de materiales para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales (a.c.n.e.a.e) y es atendido específicamente por el AL.
- Intervenir directamente sobre el alumnado que presente trastornos del lenguaje y la comunicación, tanto dentro como fuera del aula.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CURSO 2019/2020

- Elaborar y poner en práctica el plan de prevención, asesorando al profesorado sobre programas, recursos materiales y a través el programa de estimulación del lenguaje para el alumnado de infantil.
- Informar y orientar a los padres/ madres o tutores/as legales de los alumnos / as con los que se interviene, a fin de conseguir una mayor colaboración e implicación.
- Coordinarse con todos los profesionales que intervienen en la evaluación del alumno.
- Programas de estimulación del lenguaje en Educación Infantil (preferentemente realizado por el tutor asesorado por el maestro/a de AL).
- Participar en la CCP a través de las reuniones establecidas a lo largo del curso.
- Todas aquellas funciones que sean atribuidas por la normativa vigente y las encomendadas por el director del centro en el ámbito de sus competencias.

FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

- Comunicar a las familias la documentación necesaria para la matriculación.
- Comunicar a las familias la adscripción al grupo-clase, de su hijo/a.
- Trasmitir las normas básicas del Centro y mostrar las instalaciones del mismo.
- Comunicar al maestro/a tutor/a de un grupo la adscripción de nuevo alumnado.
- Colaborar con el maestro/a tutor/a, el E.O.E.I.P, y el profesorado de P.T., en la detección del alumnado con n.e.a.e..
- Coordinar la acción tutorial entre los profesionales que imparten docencia en un mismo grupo.
- Determinación junto con el Equipo de Orientación qué alumnos/as van a recibir apoyos, concretar los tiempos, agrupamientos, etc.
- Colaborar con el equipo de orientación y los especialistas en determinar los horarios de los profesores de apoyo y de refuerzo educativo.

FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN ESPECIAL

- Desarrollar de hábitos de alimentación en el período de comedor o durante el almuerzo.
- Colaborar con el profesorado en las tareas de autonomía personal alimentación y vestido.
- Llevar a cabo un programa individual de desarrollo de hábitos de aseo e higiene, potenciando su autonomía.
- Acompañar a los alumnos/as en los desplazamientos aportándole seguridad.
- Llevar a cabo un programa individual para facilitar en el óptimo desarrollo de la comunicación y/o de la interacción social del alumno/a.

FUNCIONES EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE INFANTIL Y

PRIMARIA

Según la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el artículo 13 se recogen las funciones específicas:

Los Equipos de Orientación Educativa de Infantil y Primaria, además de las funciones comunes de la Red Integrada de Orientación Educativa, realizarán las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el centro en la coordinación con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno para facilitar la atención educativa al alumnado y a sus familias o representantes legales.
- b) Asesorar al centro educativo en la planificación y realización de los apoyos educativos al alumnado del centro.
- c) Realizar, a petición de la Dirección del centro, la evaluación psicopedagógica del alumnado cuando haya sospecha de discapacidad o de graves dificultades en el desarrollo y se prevean necesarias actuaciones específicas. También se realizará la evaluación psicopedagógica, cuando

hayan resultado insuficientes las actuaciones generales de intervención educativa desarrolladas hasta el momento.

- d) Realizar el informe psicopedagógico de acuerdo a los anexos III de la Orden de 7 de junio de 2018, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- e) Realizar el informe de derivación a servicios sanitarios o al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del alumnado que pudiera requerir de su intervención.
- f) Realizar el seguimiento del alumnado del centro, especialmente del que presente necesidad específica de apoyo educativo.
- g) Formar parte de la Comisión de Convivencia y del Observatorio del centro en convivencia e igualdad.
- h) Asesorar al equipo de convivencia e igualdad del centro educativo asignado.
- i) Participar y asesorar en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- j) Establecer una coordinación sistemática con el profesorado del centro para el desarrollo del Plan de Intervención del Equipo, así como cualquier otra actuación de coordinación que, en colaboración con el propio centro, pudiera organizarse.
- k) Asesorar a las familias o representantes legales en los procesos educativos del alumnado en coordinación con los centros educativos.
- l) Colaborar en el desarrollo de actividades que faciliten la participación de toda la comunidad educativa.
- m) Evaluar a petición de las Unidades de Programas Educativos de los Servicios Provinciales correspondientes en materia de educación no universitaria, al alumnado con sospecha evidente de presentar necesidades educativas especiales y que se incorpora de forma tardía a las etapas obligatorias del sistema educativo aragonés.
- n) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y PROPUESTAS DE MEJORA DEL PLAN

- ❖ Se propone la revisión anual del plan: en una CCP del último trimestre se propondrá a los equipos de ciclo la evaluación del plan, con propuestas de mejora.
- ❖ Trimestralmente y en función de la evaluación de los alumnos las medidas organizativas se irán modificando.
- ❖ En los meses de septiembre y octubre se cambiarán aquellos aspectos que hayan variado en el curso que se inicia (nº alumando con necesidades, nº especialistas).